

# AVISO DE ADVERTENCIA



16 DE JUNIO, 2026

La Superintendencia de Bancos (SB), en cumplimiento de sus funciones legales y conforme a la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera de la República Dominicana, de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil dos (2002); y la Circular SB núm. 016/22, de fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), informa al público en general que:

## **LA PERSONA JURÍDICA D FARS SOLUCIONES, S.R.L.**

No está inscrita en el registro de entidades de intermediación financiera y cambiaria de la República Dominicana, por lo que no se encuentra autorizada para realizar actividades reservadas a dichas entidades.

Se exhorta a los usuarios y las usuarias del sistema financiero, y al público en general, a realizar las búsquedas necesarias para validar que cualquier sociedad o persona que ofrezca servicios, productos u operaciones propias del sector, cuente con la debida autorización de la Junta Monetaria y sea supervisada por esta Superintendencia.

El listado de entidades autorizadas puede ser verificado en nuestra página web en la sección de supervisados:

**[sb.gob.do/supervisados](https://sb.gob.do/supervisados)**

---

\*Este aviso no constituye una valoración sobre la legalidad, validez o licitud de las operaciones realizadas por la persona o entidad identificada con esa denominación, ni representa un pronunciamiento sobre su funcionamiento en sectores económicos distintos o en jurisdicciones internacionales fuera del alcance regulatorio de esta Superintendencia de Bancos. El contenido aquí expresado se limita exclusivamente a su estatus jurídico dentro del sistema financiero de la República Dominicana, conforme a las normativas aplicables en esta jurisdicción que regulan las actividades financieras.